

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
06 de agosto de 2021

DETEREL 817/2021.

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el proyecto de resolución que solicita al excelentísimo Presidente de la República, **Luís Rodolfo Abinader Corona**, Instruir al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) el remozamiento del Comedor Económico del Estado del municipio de **Neyba**, provincia **Bahoruco**.

Ref. : **Ex. 00649-2021-PLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Esta iniciativa fue presentada por la señora **Melania Salvador de Jiménez**, Senadora de la República, por la provincia de **Bahoruco**.

1. La resolución establece:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) EL REMOZAMIENTO DEL COMEDOR ECONÓMICO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los Comedores Económicos del Estado Dominicano, como institución, asiste a los sectores más vulnerables del país, proporcionando alimentos con los más altos estándares de calidad de manera eficiente y permanente, para lo cual debe mantenerse en constante innovación.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la puesta en funcionamiento de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, ha instaurado un auténtico instrumento para dar al traste con situaciones de índole humana, social y de subsistencia de las familias más pobres y desposeídas del país según el Mapa de Pobreza de la República Dominicana.

CONSIDERANDO TERCERO: Que con el transcurrir del tiempo, algunas de las instalaciones de varios Comedores Económicos del Estado evidencian deterioro pronunciado, por cuanto necesitan ser oportunamente remozados para que las personas usuarias sean atendidas con austeridad, pero sobre todo con mucho respeto y dignidad.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, cuenta con un Comedor Económico del Estado que contribuye directamente con la disponibilidad de alimentos cocidos para los y las munícipes de escasos recursos, con los nutrientes necesarios y a un bajo costo de adquisición.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Comedor Económico ubicado en el municipio de Neyba, se encuentra actualmente en condiciones de infraestructura que pueden ser mejoradas, dado el deterioro que presenta, en procura de eficientizar los estándares de calidad y tener dicha edificación en escenarios óptimos para ofrecer un mejor servicio a la población beneficiaria de los alimentos generados en este espacio.

CONSIDERANDO SEXTO: Que para seguir garantizando una alimentación sana e inocua, tomando en cuenta el crecimiento poblacional que ha experimentado el municipio de Neyba y la última actualización del Mapa de la Pobreza, se hace urgente la adecuación y remodelación del citado Comedor Económico.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 16, que declara un estado de emergencia nacional y crea los Comedores Económicos del Estado Dominicano, del 24 de junio 1942.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director General del INVI el remozamiento del Comedor Económico del Estado ubicado en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco.

SEGUNDO: DECLARAR de urgencia el remozamiento de las instalaciones de dicho **Comedor Económico**, con el interés de que sean posibilitadas las condiciones de salubridad correspondientes con su naturaleza, en procura de garantizar el acceso a una alimentación digna a toda la población necesitada del municipio de Neyba y zonas aledañas.

TERCERO: COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

1.1.- A partir de las observaciones de técnicas legislativas, recomendamos la corrección de los considerandos, incluyendo el nombre del municipio y la adecuación de redacción. Asimismo, suprimir el artículo resolutorio segundo, el cual refiere a su declaratoria de urgencia, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para el remozamiento del Comedor Económico del Estado del municipio de Neiba, provincia de Bahoruco.

Considerando primero: Que los Comedores Económicos del Estado dominicano, como institución, asisten a los sectores más vulnerables del país, proporcionando

alimentos con los más altos estándares de calidad de manera eficiente y permanente, para lo cual debe mantenerse en constante innovación.

Considerando segundo: Que la puesta en funcionamiento de los Comedores Económicos del Estado dominicano ha instaurado un auténtico instrumento para dar al traste con situaciones de índole humana, social y de subsistencia de las familias más pobres y desposeídas del país, según el Mapa de Pobreza de la República Dominicana.

Considerando tercero: Que con el transcurrir del tiempo, algunas de las instalaciones de varios Comedores Económicos del Estado evidencian deterioro pronunciado, por cuanto necesitan ser oportunamente remozados para que las personas usuarias sean atendidas con austeridad, pero sobre todo con mucho respeto y dignidad.

Considerando cuarto: Que el municipio de Neiba, provincia de Bahoruco, cuenta con un Comedor Económico del Estado que contribuye directamente con la disponibilidad de alimentos cocidos para los y las munícipes de escasos recursos, con los nutrientes necesarios y a un bajo costo de adquisición.

Considerando quinto: Que el Comedor Económico ubicado en el municipio de Neiba se encuentra actualmente en condiciones de infraestructura que pueden ser mejoradas, dado el deterioro que presenta, en procura de eficientizar los estándares de calidad y tener dicha edificación en escenarios óptimos para ofrecer un mejor servicio a la población beneficiaria de los alimentos generados en este espacio.

Considerando sexto: Que para seguir garantizando una alimentación sana e inocua, tomando en cuenta el crecimiento poblacional que ha experimentado el municipio de Neiba y la última actualización del Mapa de Pobreza, se hace urgente la adecuación y remodelación del citado Comedor Económico.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para el remozamiento del Comedor Económico del Estado ubicado en el municipio de Neiba, provincia de Bahoruco y así propiciar la mejoría en la calidad de los servicios.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente:

Welnel D. Félix F.
Director